



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
FERIAS INCLUSIVAS**

**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO,
VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR
EP**

FI-CIRCULAREP-2025-001

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE
LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO,
VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR
EP”**

Guayaquil, 29 de agosto de 2025

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector “Las Iguanas” Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

INDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA **SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 Condiciones de inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 2.13 Adjudicación y Publicación
- 2.14 Contrato

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Cupo de compra de bienes
- 3.6 Costos del bien o servicio
- 3.7 Forma de Pago
- 3.8 Metodología de Evaluación
- 3.9 Forma de presentar la Oferta
- 3.10 Términos de referencia
- 3.11 Requisitos mínimos
- 3.12 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta:

- 4.1. Modelo de carta de presentación y compromiso
- 4.2. Datos generales del proveedor
- 4.3. Tabla de cantidades y precios
- 4.4 Personal Técnico
- 4.5 Listado De Socios
- 4.6 Equipo Mínimo
- 4.7. Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento:
- 4.8. Criterios de inclusión
 - 4.8.1 Asociatividad:
 - 4.8.2 Criterios De Igualdad

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

4.8.3 Parámetros De Calidad

4.9. Compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

SECCIÓN VI CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN VII CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

FERIA INCLUSIVA

SECCIÓN I CONVOCATORIA

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y la página web institucional, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, para la presentación de ofertas relacionadas con la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP”** de las siguientes condiciones:

Artículo 138.2 del RGLOSNCIP *“Proveedores participantes.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:*

1. *Productores individuales;*
2. *Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
3. *Unidades económicas populares;*
4. *Agricultura familiar y campesina;*
5. *Actores artísticos y culturales;*
6. *Artesanos;*
7. *Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,*
8. *Micro y pequeñas unidades productivas.*

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económica, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.”

Para que presenten sus ofertas relacionadas para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP”** conforme al siguiente detalle:

1.- Presupuesto referencial: Certificación de Partida Presupuestaria:

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector “Las Iguanas” Guayaquil - Ecuador

Para determinar el Presupuesto Referencial se elaboró el documento Estudio que tomó en consideración búsqueda de procesos con el mismo objeto de contratación realizada por la institución, de distintas instituciones y las respectivas proformas.

El presupuesto referencial total es USD \$122,380.00 (ciento veinte dos mil trescientos ochenta dólares de América) sin incluir IVA. Con cargo a la partida presupuestaria 53.02.01 denominada "Transporte de Persona", conforme a la certificación presupuestaria Nro. CERT-079-2025 y certificación plurianual Nro. CERTPLURI-0007.

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar.

Nº	Descripción del servicio	CPC (nivel 9)	Unidad de Medida	Cantidad
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP	641000023	U	1

2.- Forma de Pago:

Los pagos se realizarán de manera mensual contra entrega de los servicios prestados a la Entidad, adjuntando factura, actas de entrega recepción parcial o definitiva según corresponda; e informe de satisfacción del administrador.

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante.

El precio de la oferta deberá incluir el pago de salario de conductor con los beneficios establecidos en la ley, gastos de combustible, mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos y seguro vehicular por vehículo contra todo riesgo, cuya cobertura incluya daños parciales por accidentes, responsabilidad civil y accidentes personales a sus ocupantes, a fin de cubrir daños o lesiones a terceros, ya sea en sus bienes o persona.

3.- Plazo de Ejecución:

El plazo total del contrato para la ejecución de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP, será de 365 días contados a partir de la notificación del inicio por parte del Administrador de Contrato o hasta agotar el monto contratado.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, página Web de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP.

El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Fecha de Publicación y Convocatoria	29/8/2025 17:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	5/9/2025 17:00	Fecha límite para socialización, aclaración y atención de preguntas.
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	11/9/2025 16:00	Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas.
Fecha Límite solicitar Convalidación.	15/9/2025 16:00	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite respuesta Convalidación.	17/9/2025 16:00	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos.	22/9/2025 16:00	Fecha máxima para Verificación de cumplimiento de requisitos.
Fecha Límite de Adjudicación.	29/9/2025 17:00	Fecha límite para adjudicación.

Para etapa de socialización y audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones del proceso se receptorán a través del siguiente correo institucional: mariuxi.torres@circularep.gob.ec hasta las 17:00 del día 03 de septiembre del 2025, para que posteriormente los funcionarios responsables gestionen el acta respectiva y sea publicada en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec

4.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:

La Comisión Técnica o el responsable del proceso, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

Adhesión a los Términos de Referencia

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

Acorde a lo establecido en el artículo 138.6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, los oferentes participantes deberán manifestar electrónicamente a través del portal COMPRASPUBLICAS, su voluntad de adherirse a los Términos de Referencia.

Forma de recepción de oferta:

FÍSICA:

- El oferente deberá presentar ofertas técnicas (física) en Original Documentación Legible, debidamente sumilladas y foliadas las hojas.
- Adjuntar copia de cedula de los socios y accionistas participen en el caso de persona jurídico y para los partícipes de una Asociación o Consorcio.
- Se podrá realizar la entrega a través del servicio de Courier o de forma personal dentro de la fecha y hora del cronograma del proceso.
- La oferta se presentará en las oficinas administrativas de la EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP, Av. Republica de Guayaquil y Av. Malecón, Edificio Valra, piso 4.

DIGITAL:

- Las ofertas presentadas forma digital serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica, el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
- Deberá presentar de forma digital su oferta y anexos todos debidamente suscritos con firma electrónica, a través del Sistema FIRMA EC
- El oferente deberá remitir al correo electrónico: mariuxi.torres@circularep.gob.ec con identificación del proveedor y sin excede la capacidad 10MB por archivo hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

Se comunicarán los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Guayaquil, 29 de agosto del 2025

Mgs. Jessica Saavedra Castro
Gerente General

**Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y
Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP.**

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión:

La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos;
7. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
8. Micro y pequeñas unidades productivas. En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Encontrarse domiciliada en la provincia del Guayas cantón Guayaquil, para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP”**.

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores -RUP.

2.2 Inhabilidades:

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 250 al 252 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

Oferentes que tengan como actividad sujeta a reporte de la UAFE (Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0007-C).

2.3 Uso del Pliego:

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector “Las Iguanas” Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNCP.

2.4 Cronograma: El cronograma del procedimiento de feria Inclusiva estará establecido a las fechas del SOCE.

El cronograma del procedimiento de Feria Inclusiva considerará los siguientes términos, contados a partir de la fecha de la publicación y convocatoria y estará conformado por las siguientes etapas:

Fecha de Publicación y Convocatoria	29/8/2025 17:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	5/9/2025 17:00	Fecha límite para socialización, aclaración y atención de preguntas.
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	11/9/2025 16:00	Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas.
Fecha Límite solicitar Convalidación.	16/9/2025 17:00	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite respuesta Convalidación.	18/9/2025 17:00	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos.	24/9/2025 17:00	Fecha máxima para Verificación de cumplimiento de requisitos.
Fecha Límite de Adjudicación.	1/10/2025 17:00	Fecha límite para adjudicación.

Nota: Art. 88.- Término para la adjudicación.- La resolución de adjudicación se emitirá en un término mínimo de tres (3) días, y, en un término máximo de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda. Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el Portal de Contratación Pública en el término máximo de un (1) día.

2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores:

Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumpliera con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

requisitos mínimos y convalidación de errores, prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad o su delegado no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.

- b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentada difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones previstas para la Feria Inclusiva.

Art. 138.6.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. Además, deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

Art. 138.7.- Verificación de requisitos y convalidación de errores.- En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos.

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la metodología "Cumple o no cumple".

Esta metodología consiste en la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los criterios de inclusión establecidos en el modelo de pliego que para el efecto emitirá el SERCOP.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

2.6 Garantías:

En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías:

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía del mismo es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

Estado de correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato. (**APLICA**)

b) La garantía del anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. (**NO HAY ANTICIPO**)

c) La garantía técnica, si así se estableciere por la entidad contratante. (**NO APLICA**)

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista apresurará en un banco estatal o privado de propiedad de entidades del Estado. (**NO APLICA**)

Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley de ser el caso.

2.7 Cancelación del Procedimiento:

En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:

La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido:

El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública deberá observar la normativa emitida al respecto.

2.10 Reclamos:

Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP.

2.11 Administración del Contrato:

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos:

La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar de correctamente su oferta física así como su adhesión a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.13 Adjudicación y Publicación:

Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo con el orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente.

2.14 Contrato:

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicatarios suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las cantidades establecidas en la adjudicación, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.**FERIA INCLUSIVA****SECCIÓN III****CONDICIONES PARTICULARES**

3.1 Objeto de la Contratación: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP”.

3.2 Vigencia de la oferta: Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será de 365 días contados a partir de la notificación del inicio por parte del Administrador de Contrato o hasta agotar el monto contratado.

3.4 Presupuesto referencial: Certificación de Partida Presupuestaria:

El Presupuesto Referencial es de USD \$122,380.00 (ciento veinte dos mil trescientos ochenta dólares de América) sin incluir IVA

Los pagos se cargarán a las certificaciones presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRESUPUESTO SIN IVA
530201	Transporte de Personal	122,380.00
TOTAL		122,380.00

3.5 Cupo de compra de servicio: La cantidad mínima del servicio será mínimo de un vehículo a ser contratados a los proveedores en el procedimiento de Feria Inclusiva. El proveedor deberá ofertar por el número de vehículos que prestarán el servicio por los períodos antes mencionados.

3.6 Costos del servicio: La entidad contratante para la prestación de servicios deberá considerar a efectos de determinar el costo de cada ítem todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la entidad contratante.

3.7 Forma de Pago:

No se realizará anticipo.

Los pagos se realizarán de manera mensual contra entrega de los servicios prestados a la Entidad, adjuntando factura, actas de entrega recepción parcial o definitiva según

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector “Las Iguanas” Guayaquil - Ecuador

corresponda; e informe de satisfacción del administrador.

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante.

El precio de la oferta deberá incluir el pago de salario de conductor con los beneficios establecidos en la ley, gastos de combustible, mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos y seguro vehicular por vehículo contra todo riesgo, cuya cobertura incluya daños parciales por accidentes, responsabilidad civil y accidentes personales a sus ocupantes, a fin de cubrir daños o lesiones a terceros, ya sea en sus bienes o persona.

1.8 Metodología de Evaluación:

La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

3.9 Forma de presentar la oferta:

3.9.1.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante, deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento, y registrarán adicionalmente su capacidad mensual máxima de producción del bien o de prestación del servicio; además deberán presentar su oferta de forma física en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.

3.9.2.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores. - Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y capacidad instalada o condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptor la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el Portal Institucional del SERCOP y culmine así con la presentación de su adhesión.

Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

a) Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.

b) La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido validada y habilitada, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su manifestación de interés y ser revisada y validada su documentación, de ser el caso, quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de adjudicación.

3.10 Términos de referencia

1. ANTECEDENTES

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

La CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR en su artículo 326 menciona:

"Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

(...)

5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar...".

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD):

"El Art. 277.- Creación de empresas públicas. - Los gobiernos regionales, provinciales, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento".

Mediante la Gaceta Oficial # 32, del 4 de junio de 2024 se expide: LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP, e inició actividades el 1 de agosto con 3 funcionarios de nivel jerárquico superior, y los funcionarios administrativos y operativos comenzaron sus actividades el 16 de septiembre del 2024, por lo que es necesario contar con tres vehículos para la movilidad del personal de la empresa.

Cabe indicar que LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP, cuenta con 1 vehículo, por lo que no se puede cubrir las necesidades diarias, siendo necesario la contratación del servicio de transporte, y con esto se evitaría los siguientes gastos:

- Control de Contratos de Mantenimientos de talleres externos
- Control de Contratos de adquisición de Insumos y repuestos.
- Control de Inventarios de Baterías, Filtros, Neumáticos, repuestos y combustibles
- Costos de Tiempo por levantamientos de procesos y estudios de mercado
- Adquisición de herramientas y equipos para talleres internos
- Control y registro de mal uso de los vehículos
- Control y monitoreo de GPS
- Control de las matrículas y revisión de los vehículos
- Revisión y control de Multas de Conductores
- Control de Marcación de entrada y salida de Conductores
- Planificación, Registro y control de horas extras de conductores.
- Control de Licencias de Conductores
- Control de Mantenimientos Internos
- Control de Marcación de entrada y salida de Personal técnico de talleres
- (mecánicos, electricistas, vulcanizadores, torneros, fresadores, etc.)
- Planificación, Registro y control de horas extras de personal técnico.
- Control de Consumo de Combustibles
- Emisión y Entrega de Salvoconductos

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

- Si se considerara como factor a evaluar las remuneraciones y BENEFICIOS DE LEY a estos funcionarios elevarían aún más el costo promedio mensual de mantener un vehículo como parte del parque automotor de CIRCULAR EP.

2. OBJETIVOS

2.1.OBJETIVO GENERAL

Garantizar el traslado oportuno y seguro de los funcionarios de operación del complejo ambiental, área de control y áreas administrativas mediante la contratación del servicio de transporte, con el fin de reducir costos operativos y maximizar la productividad en la institución.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar la movilidad interna dentro del complejo ambiental, asegurando que los funcionarios de operación puedan realizar sus recorridos de manera eficiente y sin interrupciones, utilizando un vehículo adecuado para las condiciones del terreno.
- Garantizar la puntualidad y eficiencia en los traslados a zonas urbanas y rurales del Cantón Guayaquil y cantones aledaños, facilitando la coordinación y comunicación entre las áreas operativas y administrativas, y asegurando que los funcionarios lleguen a tiempo para sus reuniones y actividades programadas.
- Reducir los costos operativos relacionados con el transporte de los funcionarios, a través del servicio de transporte para movilización del personal adaptado a las necesidades específicas de las diferentes áreas de la empresa, eliminando la necesidad de mantener una flota propia y optimizando los recursos disponibles.

3. ALCANCE

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de movilidad, dentro de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP, a través de 4 camionetas (1 versión 4x4 y 3 versión 4x2), botiquín, kit básico de herramientas, de acuerdo a la evaluación de la necesidad, para atender de forma integral, los diversos requerimientos y necesidades departamentales, dotándolas de facilidades para el transporte de funcionarios, para realizar labores diarias con el desarrollo y ejecución de las competencias de la institución y cumplir con los trabajos planificados.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La empresa CIRCULAR EP requiere la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP, se deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

La Contratista deberá entregar 4 vehículos con conductor tipo camioneta doble cabina, menor a 3.5 toneladas con capacidad máxima de 5 pasajeros incluido el

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

conductor.

VEHICULO	CANTIDAD	HORARIO	RECORRIDO
CAMIONETA 4x2	3	Jornada laboral 8 horas de Lunes a Viernes	Kilometraje libre
CAMIONETA 4x4	1	24 horas 7 días de la semana	Kilometraje libre

El contratista deberá prestar el servicio en el lugar asignado por el administrador del contrato de la empresa Circular EP, al inicio de cada jornada, los conductores deberán ponerse a disposición de las áreas a las cuales hayan sido asignados. El servicio contratado será prestado por las 4 camionetas doble cabina con conductor y combustible incluido.

Al iniciar la jornada laboral los vehículos deberán estar provistos de combustible, a fin de que la carga de este no afecte las actividades programadas.

El conductor deberá llenar el documento denominado hoja de ruta de vehículos contratados de forma diaria, que será proporcionado por la empresa Circular EP, este documento será requerido para el trámite de pago por lo que deberá estar anexado al mismo.

El contratista deberá registrar la entrada y salida de los vehículos en los diferentes puntos de trabajos de CIRCULAR EP al cual han sido designados de forma diaria mientras dure el contrato.

El conductor deberá portar una credencial visible en la consten los nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía o consorcio al que pertenezca.

El contratista deberá obligatoriamente dar las facilidades a los funcionarios para transportarse en horas no habituales, con cargo a la prestación del servicio por horas adicionales, de lunes a viernes o incluso los fines de semanas o feriados cuando el caso lo amerite previa aprobación del Administrador del Contrato y notificado al contratista.

Carta de compromiso que los vehículos ofertados deberán estar con brandeo elaborado en vinil impreso a full color laminado con filtro UV colocado en el vehículo y microperforado con logo a full color para los vidrios de los vehículos, el diseño que será facilitado por la contratante.

El servicio de transporte en camionetas doble cabina menor a 3,5 toneladas con capacidad máxima de 5 pasajeros incluido el conductor; organizados en operadoras legalmente constituidas y autorizados mediante permiso de operación otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o los GADs que hubieren asumido las competencias de conformidad a la Constitución y a las leyes pertinentes.

En caso de sufrir averías alguno(s) de los 4 vehículos, el contratista debe notificar de manera inmediata al administrador de contrato por correo. En todo caso deberá realizar la sustitución del o los vehículos, en un plazo no superior a las 24 horas. El vehículo

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

sustituto debe poseer iguales o superior características a la del vehículo que necesita reparación, sin que este cambie el valor de alquiler diario o por hora.

Los vehículos requeridos deberán encontrarse en óptimas condiciones en cuanto a su funcionalidad, en caso de suscitarse algún daño, desperfecto mecánico o siniestro, el proveedor del servicio debe hacer la reposición en un plazo no mayor a 24 horas; los vehículos sustitutos deben poseer iguales o superior características a las del vehículo que necesita reparación, sin que esto cambie el valor del servicio contratado, para lo cual se deberá notificar y coordinar con el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato recibirá y revisará las respectivas bitácoras de forma mensual, mismas que servirán de insumo para el informe mensual que presentará el Contratista.

Las matrículas de los vehículos deben estar actualizadas. Además, cada vehículo debe contar con la Revisión Técnica Vehicular anual, y con un seguro de vehículo contra todo riesgo, incluso responsabilidad civil contra tercero, vigente a la fecha de emisión del contrato y durante su ejecución. Estos documentos deberán ser presentados a Circular EP a la firma del contrato.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Nómina de las personas que pertenecen a las diferentes áreas de la empresa Circular EP que harán uso del servicio, información de las rutas.

Los vehículos serán provistos por el proveedor, con un total de 4 vehículos y CIRCULAR EP proporcionará el detalle de la ubicación, con base a las necesidades operativas de la empresa.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
SERVICIO TRANSPORTE MOVILIZACIÓN PERSONAL	Movilización con camioneta doble cabina, versión 4x2, menor a 3.5 toneladas, capacidad máxima de 5 pasajeros incluido el conductor y combustible , aire acondicionado, elevador de vidrios eléctricos, seguros eléctricos, air bag, motor igual o menor a 3.500 cc, kilometraje libre. Fabricación mínima desde 2008	3
	Movilización con camioneta doble cabina, versión 4x4 , menor a 3.5 toneladas, capacidad máxima de 5 pasajeros incluido el conductor y combustible , aire acondicionado, elevador de vidrios eléctricos, seguros eléctricos, air bag, motor igual o menor a 3.500 cc, kilometraje	1

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

	libre. Fabricación mínima desde 2008	
--	---	--

Nota: La cantidad de vehículos que forman parte del servicio podrán ser modificados según necesidad institucional durante el tiempo de ejecución del contrato sin excepciones, para lo cual el Administrador de Contrato enviará el requerimiento de manera justificada, en caso de requerir servicios en cantidades superiores a las contempladas se podrán compensar los valores entre rubros, sin que estos alteren el monto total de contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total del contrato para la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP**, será de 365 días contados a partir de la notificación del inicio por parte del Administrador de Contrato o hasta agotar el monto contratado.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

No se realizará anticipo.

Los pagos se realizarán de manera mensual contra entrega de los servicios prestados a la Entidad, adjuntando factura, actas de entrega recepción parcial o definitiva según corresponda; e informe de satisfacción del administrador.

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante.

El precio de la oferta deberá incluir el pago de salario de conductor con los beneficios establecidos en la ley, gastos de combustible, mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos y seguro vehicular por vehículo contra todo riesgo, cuya cobertura incluya daños parciales por accidentes, responsabilidad civil y accidentes personales a sus ocupantes, a fin de cubrir daños o lesiones a terceros, ya sea en sus bienes o persona.

9. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

- Personal Técnico

No.	FUNCIÓN	NIVEL ESTUDIO	DE TITULACION ACADEMICA	CANTIDAD
1	TECNICO SUPERVISOR	Tercer nivel con título	Título en áreas de administración, logística y transporte, ingenierías o afines	

Nota: La cantidad de vehículos que forman parte del servicio podrán ser modificados

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

según necesidad institucional durante el tiempo de ejecución del contrato sin excepciones, para lo cual el Administrador de Contrato enviará el requerimiento de manera justificada, en caso de requerir servicios en cantidades superiores a las contempladas se podrán compensar los valores entre rubros, sin que estos alteren el monto total de contrato.

10. DESGLOSE DE ITEMS

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
641000023	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL	SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIONETA 4x2 INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	UNIDAD	3
		SERVICIO DE TRANSPORTE CAMIONETA 4x4 INCLUIDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	UNIDAD	1

11. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

Provincia: Guayas

Cantón: Guayaquil

12. MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo. Se aplicará la multa de 1 por mil, las cuales se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el o la Administrador (a) del contrato, quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Los valores de las multas impuestas serán deducidos del valor de las planillas o facturas, de la Garantía de Fiel Cumplimiento, de los valores pendientes de pago y/o liquidaciones.

Si el valor de las multas impuestas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, CIRCULAR EP podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

13. REQUISITOS MÍNIMOS

13.1. EQUIPO MÍNIMO

ÍTEM	EQUIPOS Y/O	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
------	-------------	-----------------	----------

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

INSTRUMENTOS			
1	VEHICULO LIVIANO 4X4	Fabricación mínima desde 2008 Doble Cabina Área de Carga Abierta Capacidad de Remolque Matrícula al día con la información detallada en el título habilitante, de conformidad a la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y su reglamento de aplicación, la fecha de emisión y caducidad. Revisión Técnica al Día Kit de Seguridad (Botiquín – Extintor) Documentos Habilitantes de funcionamiento y operación vigentes Sistema de Monitoreo y Rastreo Satelital.	1
2	VEHICULO LIVIANO 4X2	Fabricación mínima desde 2008 Doble Cabina Área de Carga Abierta Capacidad de Remolque Matrícula al día con la información detallada en el título habilitante, de conformidad a la ley orgánica de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y su reglamento de aplicación, la fecha de emisión y caducidad. Revisión Técnica Al Día Kit de Seguridad (Botiquín – Extintor) Documentos Habilitantes de funcionamiento y operación vigentes Sistema de Monitoreo y Rastreo Satelital.	3

El Oferente presentará el listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, el cual deberá ser definido en función de su tipología.

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación que respalde la disponibilidad del EQUIPO MÍNIMO:

a) Si el equipo es propio, se presentará copia de las respectivas matrículas (las cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la oferta) o copia de la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo según corresponda. En el caso de que no se haya realizado el traspaso de dominio de los equipos se presentará adicionalmente copia simple de la carta de compraventa.

b) Para el caso de alquiler del equipo mínimo, presentar copia de las respectivas matrículas vigentes a la fecha de presentación de la oferta o copia de la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo, según corresponda, original de carta de compromiso de alquiler indicando el proyecto y el detalle del equipo que se alquila. Adjuntar copia de cédula de identidad de quien

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

alquila y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento.

c) Para el caso de equipo por adquirir, deberá presentar carta de compromiso de compraventa original firmada por el promitente comprador y vendedor, indicando el detalle del equipo a adquirir y la disponibilidad de este. Adjuntar copia de cédula de identidad del vendedor y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento. En caso de que el equipo no sea nuevo se deberá acompañar copia de la respectiva matrícula (las cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la oferta) o copia de la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo, según corresponda.

d) Adicionalmente para todos los casos de vehículos y maquinarias considerados como equipo mínimo, exceptuando cuando sea un equipo nuevo por adquirir, a la fecha de entrega de la oferta se deberá presentar la(s) copia(s) de matrícula(s) vigente(s) y se exigirá que el(los) equipo(s) haya(n) pasado la revisión técnica vehicular de acuerdo con el Calendario de Matriculación y Revisión Vehicular ANT y conste(n) sin valores pendientes de pago.

13.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO APLICA

La calificación del personal logístico se la realizará de la siguiente manera:

NO.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA	MONTO MÍNIMO CUMPLIR	Nro. DE PROYECTOS	AÑOS DE EXPERIENCIA
1	TECNICO SUPERVISOR	Experiencia en administración, coordinación o logística de transporte como técnico supervisor, jefe o director	\$30.000,00	Mínimo 1	DENTRO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS

*Nota: * De esta forma se deberá determinar para cada miembro del personal técnico según su función la descripción de las experiencias similares al presente proyecto.*

1. Se deberá presentar copia de título o certificado electrónico del SENESCYT o Ministerio de Educación según corresponda.
2. La experiencia del personal técnico será tomada en cuenta a partir de la obtención del título profesional.
3. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.

Para demostrar la Experiencia del Personal Técnico se deberá presentar lo siguiente según sea el caso:

SECTOR PRIVADO:

En el caso de servicios prestados al sector privado deberá presentar certificados

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

emitidos por la empresa beneficiaria del servicio, facturas y comprobante de retención. (Comprobante de Retención, en caso de que aplique).

SECTOR PÚBLICO:

En el caso de experiencias con Instituciones Públicas, se deberá presentar Certificados emitidos por la institución pública beneficiaria del servicio, copias de Actas de Entrega-Recepción Definitiva de los bienes y/o servicios y Contratos.

EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA O SERVICIOS PRESTADOS:

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia a través de certificados emitidos por el contratista (sector privado) o la entidad contratante (sector público).

Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida del bien en relación de dependencia a través de certificados emitidos por el contratista o por la entidad contratante, se deberá incluir "el tiempo de servicio por empleador" que debe ser descargado de la página web del IESS;

En caso de que la contratación del personal técnico haya sido por servicios profesionales durante el plazo de ejecución del SERVICIO se deberá presentar el Certificado emitido por el contratista y las facturas que respalden dicha contratación.

14. OTROS PARAMETROS RESUELTO POR LA ENTIDAD

NRO.	PARAMETRO	DIMENSION
1	Carta de compromiso	de Carta de compromiso en la que debe constar que los vehículos ofertados constarán con pólizas de seguro contra todo riesgo, daños a terceros que incluya responsabilidad civil, deberá estar vigente durante todo el contrato
2	Permiso de Operación Vigente	de Copia certificada del Permiso de Operación Vigente expedido por la Agencia Nacional de Tránsito, jurisdicción Guayaquil.
3	Revisión Técnica Vehicular	de Revisión Técnica Vehicular actualizada de acuerdo con el mes que le corresponde (Año 2025).
4	Listado de choferes	de Listado de los choferes que podrían conducir los vehículos presentados para la oferta, donde se detallara el número de cédula y tipo de licencia (únicamente se recibirá choferes con licencia tipo C, D Y E que tengan como mínimo 20 puntos en licencia, se adjuntará impresión de pantalla).
5	Certificado de capacitación	de Certificado de capacitación de los conductores en atención al cliente y seguridad vial dentro de los últimos 2 años, se verificará que el capacitador se encuentre registrado en el Ministerio de Trabajo y se encuentre apto para la capacitación solicitada.
6	Uniformes de conductores	de Carta de compromiso que los conductores que laborarán en la institución estarán correctamente uniformados durante la ejecución del contrato.
7	Brandeo	de Carta de compromiso que los vehículos ofertados estarán

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

	vehículos	completamente brandeados con el diseño que será facilitado por la contratante.
8	Listado del equipo mínimo (año de fabricación)	Listado de los vehículos declarados como equipo mínimo en el cual indique el año de fabricación, para lo cual deberá anexar obligatoriamente el archivo Excel denominado "ANEXO DATO DE CAMIONETAS Y CONDUCTORES.xlsx"

3.11 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, son:

1. La sola presentación de la manifestación de interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

<p align="center">FERIA INCLUSIVA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP</p> <p align="center">"FI-CIRCULAREP-2025-001"</p> <p align="center">OFERTA</p> <p>Magister Jessica Saavedra Castro Gerente General Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

La entidad contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitará su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

SECCIÓN IV

FORMULARIO DE LA OFERTA

FERIA INCLUSIVA

FI-CIRCULAREP-2025-001

1. Carta de presentación y compromiso

Nombre del oferente:

1.1 Presentación y Compromiso

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP** para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (bienes) prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

2. Datos generales del proveedor

Nombre del Proveedor: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Ciudad:	
Calle (principal):	
Nro:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte) del representante legal:	
RUC:	

Dirección: (Para verificación de la entidad contratante – adjuntar croquis)

3. DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

(No aplica para aquellas contrataciones previstas en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP).

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica/ razón social¹) o, (nombre de la persona natural²), declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

¹ Completar en caso de tratarse de una persona jurídica.

² Completar en caso de tratarse de una persona natural.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI

NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o participe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.

2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.

3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

4. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP**, de acuerdo con los términos de referencia y condiciones establecidas en el presente pliego con código del procedimiento No. **FI-CIRCULAREP-2025-001**, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CPC CADA RUBRO	DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO ITEM QUE CONTEMPLA LA CONTRATACIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL, SIN IVA							

5. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO

APELLIDOS Y NOMBRES PROPIETARIO	APELLIDOS Y NOMBRES CONDUCTOR	PLACA	TIPO DE LICENCIA	VIGENCIA DE LA LICENCIA (COLOCAR FECHA)	AÑO DE FABRICACIÓN	TIPO DE VEHICULO (4X4 Y/O 4X2)	VIGENCIA DE LA ESPECIE DE LA MATRÍCULA

6. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

(Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP, con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE ECONOMIA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACION Y DISPOSICION FINAL DE GESTION DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con los términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
(LUGAR Y FECHA)

7. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

7.1 ASOCIATIVIDAD:

Tipos de Oferentes	Seleccione con una X en el grupo que aplique
1. Productores individuales;	
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;	
3. Unidades económicas populares;	
4. Agricultura familiar y campesina;	
5. Actores artísticos y culturales;	
6. Artesanos;	
7. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,	
8. Micro y pequeñas unidades productivas	

7.2 CRITERIOS DE IGUALDAD

OTROS PARÁMETROS			
CRITERIOS	Nombre del proveedor	Hasta el 25% de personas (10 puntos)	Más del 25% de personas (30 puntos)
Identidad de Género			

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador

**CIRCULAR EP**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

Intergeneracional			
Pueblos y nacionalidades			
Persona con Discapacidad			
Movilidad Humana			

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

(Nota 1.- El puntaje máximo que se otorgará por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos)

(Nota 2.- Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.)

Adicional presentar el siguiente listado, en las columnas que tienen asterisco (*) marcar con una X si cumple alguna de las condiciones señaladas en el cuadro:

Nombre de socio o trabajador	Indicar si es socio o trabajador	Cédula de identidad	Fecha de nacimiento	Edad	*Personas mayores de sesenta y cinco (65) Años	*Personas entre 18 y 29 años	*Personas con discapacidad	*Personas que reciban el Bono de Desarrollo Humano	*Mujeres
(Colocar nombre y apellido)									
Total									

Adicional deberá adjuntar la nómina de socios actualizada.

7.3 PARÁMETROS DE CALIDAD.- Presentar copia de certificado, acta entrega recepción u otro documento que avale el servicio prestado

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

8. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (indicar el nombre), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (Nacionalidad), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: **(incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).**
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: **(detallar)**
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador



CIRCULAR EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA
CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y
DESECHOS.

antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: Representante Legal o persona natural.

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: Representante Legal o persona natural

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Dirección: Km 14.5 Vía a Daule, Av. Manuela Garaicoa, Sector "Las Iguanas" Guayaquil - Ecuador